

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 31 DE ENERO DE 2014.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2109 de fecha 19 de diciembre del 2013 que aprueba el Presupuesto para la Unidad de Cementerios año 2014
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 192 fecha de 23 de enero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 232 /

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

15	001	Saldo inicial de caja	\$ 5.468.046
05		C x p transferencias corrientes	
	003	De otras entidades publicas Ministerio del interior	\$ 268.000
Total ingresos			\$ 5.736.046

AUMENTA GASTO

21	03	Otras Remuneraciones	
	004	Remuneraciones reguladas por el Código del trabajo	
		Bono de vacaciones	\$ 268.000
		Sueldo Base	\$ 1.468.046
		Total	\$ 1.726.046

22		C X P Bienes y servicios de consumo	
	06	Mantenimientos y reparaciones	
	001	Mantenimiento y reparaciones de edificaciones	\$ 500.000
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo	
	002	Gastos menores	\$ 500.000
	29	C x P Adquisición de activos no financieros	
	03	Vehículos	\$ 3.000.000
		Total	\$ 4.000.000

Total gasto

\$ 5.736.046

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
 - SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
 - ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- JAJA/GPL/FSF/edc.

